



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 355/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Art. 160 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que es una atribución de la Cámara de Senadores: *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, el Instituto Politécnico Tomas Katari (IPTK), es una entidad privada, sin fines de lucro con carácter social, fundada el 2 de septiembre de 1976 en la población de Ocurí, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, ubicado en la Cordillera de los Andes a una altura aproximada de cuatro mil metros sobre el nivel del mar.

Que, el Registro como ONG ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo N° 0067, fue homologada por la Ley N° 351 de 19 de marzo de 2013, con la Resolución Ministerial N° 181/2014 del 31 de diciembre del 2014, emitida por el entonces Ministerio de Autonomías y actual Viceministerio de Autonomías.

Que, el Vivir Bien es un fundamento ideológico que se suma al ser del IPTK, siendo el lazo concreto de cómo la institución se identifica con el momento histórico que vive el país. Tiene cuatro departamentos: a) Medina Rural (MR); Agropecuario (AGP); Minería y Tecnología Apropiada (TAM); y Administración Pública Provincial (APP).

Que, en el desarrollo de sus actividades educativas, ha implementado la estrategia institucional para generar la revolución del conocimiento a través de la pedagogía educativa, la implementación de un programa integrado de salud a nivel de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí y en la ciudad de Sucre; finalmente cabe indicar que es parte de su estrategia, la creación de asociaciones productivas en torno a seguridad alimentaria.

Que, el Instituto Politécnico Tomas Katari (IPTK), a pesar de corresponder al Departamento de Potosí, sus actividades se desarrollan no solo en la Provincia Chayanta y Linares, sino también en la ciudad de Sucre, en virtud a que en el mes de septiembre de 2017, ha recibido la Condecoración Escudo de Armas de Sucre, otorgado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, así como otras condecoraciones tales como la medalla “Heroína Juana Azurduy de Padilla” y la medalla “Gran Mariscal de Ayacucho”.

Que, al presente el Instituto Politécnico Tomas Katari (IPTK), cuenta con cuarenta y cinco (45) años de vida institucional, computables a partir de su personería jurídica.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Politécnico Tomas Katari (IPTK)**, en conmemoración a sus cuarenta y cinco años de vida institucional y por su importante aporte en la educación dirigida a jóvenes de escasos recursos económicos, promoviendo la política del vivir bien.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES